

CONVOCATORIA

Impulso al desarrollo de proyectos productivos para mujeres potosinas

2021

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Instituto de las Mujeres del Estado (IMES), en el marco del proyecto “Fortalecimiento a las mujeres potosinas a través de la capacitación en temas estratégicos y creación de redes” CONVOCA a las mujeres que se encuentran operando un proyecto productivo y estén interesadas en recibir insumos para fortalecer su proyecto, a participar en la presente convocatoria conforme a las siguientes

BASES

1. Ser mujeres mayores de 18 años.
2. Ser potosinas o contar con residencia mínima de 5 años en el estado de San Luis Potosí.
3. Estar organizadas en grupos de 2 a 6 mujeres y que su proyecto productivo esté operando.
4. Estar legalmente constituidas y/o reconocidas por alguna instancia, dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
5. La recepción de los proyectos y la documentación completa será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 10 de septiembre de 2021 en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en las instalaciones del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí ubicado en Jardín Colón No. 23, Col. San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. No se recibirá documentación después de las fechas estipuladas.
6. Presentar los siguientes documentos:
 - I. Solicitud de apoyo, formato disponible en: <https://tinyurl.com/4u7wue2a>
 - II. Carta de exposición de motivos (máximo dos cuartillas en formato libre), en la cual se justifique el motivo por el cual se solicita el apoyo a su proyecto productivo y los resultados que se esperan obtener en caso de otorgarse dicho apoyo.
 - III. Plan de negocio SIMPLIFICADO en donde explique el modelo de negocio (En caso de contar con plan de ventas, logotipo, estudio de mercado, marca

registrada de su producto o servicio, anexarse). Formato disponible en: <https://tinyurl.com/568tr59m>

- IV. Carta donde manifieste que las integrantes del grupo no están desempeñando cargo alguno como servidoras públicas federales, estatales o municipales. Formato disponible en: <https://tinyurl.com/2wp58u3s>
- V. Copia legible del acta constitutiva, acuerdo, acta de integración o documento emitido por alguna instancia, dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal que respalde la integración del grupo.
- VI. Fotografías impresas o en disco compacto, presentar mínimo 15, mostrando los servicios o productos que ofrecen.
- VII. Cotización o cotizaciones (máximo tres) en papel membretado con RFC de la proveeduría de los bienes e insumos que solicita por un monto máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos.
- VIII. Copia legible del comprobante de domicilio fiscal del grupo (en caso de estar dadas de alta en la SHCP) o de la representante de este, con vigencia no mayor a tres meses.
- IX. Constancia de situación fiscal vigente (solo en caso de estar dada de alta ante la SHCP).

Además, deberán presentar copia simple legible de la siguiente documentación de cada una de las integrantes del grupo:

- I. Identificación oficial vigente.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Comprobante de domicilio actualizado (vigencia no mayor a 3 meses).
- IV. En caso de que alguna de las integrantes del grupo presente alguna discapacidad, anexar constancia médica que establezca el tipo de discapacidad, la cual deberá ser emitida por cualquier institución de salud pública.

Se deberá contar con los documentos originales mencionados en caso de que el grupo resulte beneficiado y se le soliciten para cotejo.

Las participantes deberán cumplir en tiempo y forma con los requisitos que establezca la presente Convocatoria y no habrá prórroga.

7. El apoyo consiste en el equipamiento de bienes e insumos por un monto máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) impuestos incluidos y dependerán

del lugar en que se desarrolle el proyecto productivo y los requerimientos del mismo, así como de su evaluación.

8. Los bienes e insumos que se podrán solicitar son: maquinaria, mobiliario, herramientas, equipamiento, materia prima u otros bienes de capital. Dichos bienes deberán ser nuevos y necesarios en algunas de las etapas del proyecto productivo.
*No podrá solicitarse apoyo para: pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamiento, deudas, traspaso de negocio, ni para la adquisición o renta de terrenos.
9. Con la finalidad de detonar proyectos regionales en el estado de San Luis Potosí y fomentar cadenas productivas, se considerarán como prioritarios aquellos proyectos que contengan estas características, entendiéndose por cadena productiva el enlace de un producto o grupo de productos locales cuya integración o participación permiten aumentar la producción, transformación o comercialización.
10. La solicitud para el acceso al impulso de los proyectos productivos no crea derecho a obtener el apoyo, ya que está sujeto a la entrega de la documentación y formatos requeridos, así como al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, suficiencia presupuestal y a la validación del Comité Dictaminador. Además, cualquier omisión o incumplimiento en la entrega de documentación, así como la falsedad en la información proporcionada será motivo de descalificación en el proceso de selección.
11. La información proporcionada por las participantes estará sujeta a revisión en cualquier momento por parte del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y la División de Vinculación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
12. Los proyectos productivos que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos publicados en la presente Convocatoria serán enviados al Comité Dictaminador para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación de acuerdo a los criterios de elegibilidad (viabilidad técnica, impacto económico y social).
13. El Comité Dictaminador validará y aprobará los proyectos productivos susceptibles de apoyo conforme a lo establecido en el presente documento.
14. Cualquier aspecto que no esté considerado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador y su fallo será inapelable.
15. La lista de proyectos productivos aprobados para financiamiento será publicada el 20 (veinte) de septiembre de 2021, en la página del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/imes/Paginas/Inicio.aspx> así como en

las redes sociales del Instituto. Los proyectos que no aparezcan en la lista, se entenderán como no seleccionados.

- 16.** Para formalizar la entrega del apoyo, se firmará un acta y se procederá a la entrega de los bienes e insumos a través de la División de Vinculación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- 17.** La División de Vinculación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí dará seguimiento a la entrega final de los bienes e insumos y a las distintas etapas del proyecto productivo.
- 18.** Para información adicional favor de comunicarse al Área de Transversalidad del IMES al teléfono 4441442920 extensión 272 o al correo electrónico transversalidadslp@outlook.com especificando en el asunto “DUDA CONVOCATORIA PROYECTOS PRODUCTIVOS”.